

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0237-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 Setiembre 14.



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre del 2010;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0234-MDJLByR, de fecha 16 de junio del 2010, se otorgó Beneficios Tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendió desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto del 2010.

Que, los Beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, habiéndose producido gran aceptación por parte de los ismos; por lo que esta administración municipal consciente de esta situación y dentro de su política de favorecer a los vecinos del Distrito, considera conveniente prorrogar los Beneficios comprendidos en la citada Ordenanza.

Por lo que estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros y con la Dispensa del Acta, se ha dado la siguiente:

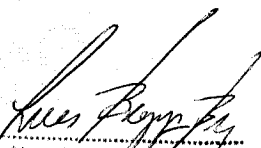
ORDENANZA

PRORROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

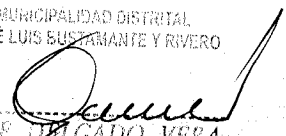
ARTÍCULO UNICO: Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0234-MDJLByR; prorroga que comprende desde el día 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2010.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abog. Luis Begazo Gurga
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

JAIME DELGADO VERA
ALCALDE (e)

milde pero exitoso"

na buena educación es sinónimo de triunfo

edemos
ilde; yo
s estata-
versidad
ue pasa
odos los
as para
tengo.
pero me
is fami-
das; des-
5 come-
23 talle-
muchas
paradas.
buena
e forjar,
y 7 r
ue siem-
oyando.
guridad
hacien-
los resul-
go.

as debi-
conten-
nel) Gui-
m inefi-
y lo más
actos de
separó a
entos de
ente está

cansada. (Gustavo) Rondón es un buen médico; puede ser un buen gerente regional de Salud. Si llegamos a la Región, seguro que conversaremos con él.

C: ¿Qué le ofrece a la población?

MF: La posibilidad de tener una región próspera, sin desigualdad de agua, salud,

te. Arequipa tiene una oportunidad histórica de mayor desarrollo.

C: Los estudiantes no quieren más horas de estudio.

MF: Todos los países desarrollados tienen una jornada escolar de 8 horas y a eso se debe su buen nivel educativo. Aumentaremos las horas pero



edu-
cación
y caminos; res-
peto a los dere-
chos humanos y
elevar la cali-
dad de vida,
eso es lo que
nos comprome-

Hoja de vida

• Edad: 52 años.
Profesión: Abogado.
Experiencia laboral: Abogado principal del Estudio Falconi & Asociados y docente universitario de la Universidad Católica Santa María.

Propuestas

- Agua, desagüe y telecomunicaciones para todos los pueblos.
- Mejorar los programas sociales.
- Políticas de lucha contra la pobreza e inclusión social.
- Creación de la Casa de la Juventud y reforzar el programa del adulto mayor. ■

para actividades creativas y deportivas.

C: Lo tildan de minero y estar en contra de la minería.

MF: Son golpes bajos de Valenzuela. Ser minero es un claro ejemplo de ser un profesional exitoso y nadie tiene por qué molestar-se porque es parte de mi desarrollo personal. To-

dos los arequipeños pueden lograrlo, claro, potenciando la educación; estoy convencido de ello. Soy producto de la educación pública, de una escuela fiscal, del Muñoz Nájara, Francisco Bolognesi y la UNSA. ■



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0237-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 Setiembre 14.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre del 2010;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0234-MDJLByR, de fecha 16 de junio del 2010, se otorgó Beneficios Tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendió desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto del 2010.

Que, los Beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, habiéndose producido gran aceptación por parte de los mismos; por lo que esta administración municipal consciente de esta situación y dentro de su política de favorecer a los vecinos del Distrito, considera conveniente prorrogar los Beneficios comprendidos en la citada Ordenanza.

Por lo que estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros y con la Dispensa del Acta, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA

PRORROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO UNICO: Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0234-MDJLByR; prorroga que comprende desde el día 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2010.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ABOGADO
Secretaría General

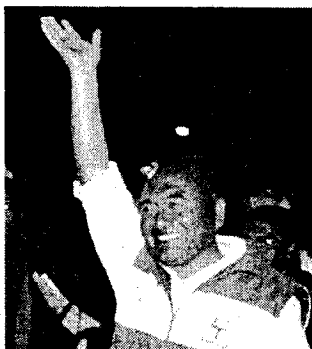
Sr. JAIME DELGADO VERA
ALCALDE (R)

SEÑALA EL CANDIDATO OSWALDO MUÑIZ

Asfalto y transporte, prioridad en Cayma

Hacer realidad una planta de asfalto y adquirir maquinaria para culminar el asfaltado del distrito por administración directa, además de solucionar el problema del transporte público, son las principales propuestas del candidato Oswaldo Alvaro Muñiz Huilca, de la agrupación Arequipa Renace, para el distrito de Cayma.

"Estas son dos necesidades principales, pero también crearemos el Parque Industrial en la parte Alta de Cayma, buscaremos la instalación de las redes para las conexiones domiciliarias y lograr el agua potable las 24 horas del día



Oswaldo Muñiz Huilca

una vez que se haga realidad la planta de tratamiento La Tomilla II", indicó Muñiz Huilca. ■

RONALD TORRES FLORES

Aparicio
son algu-
s.
paña a las
cal ubica-
de la Av.